



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

RESOLUCIÓN

Asunto: Convocatoria Consejo Rector del IFEF a celebrar el 27 de julio de 2022.

El Artículo 9 de de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de la ciudad de Cádiz dispone que el Consejo Rector del IFEF podrá convocarse en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente, debiendo en todo caso, hacerse la convocatoria con veinticuatro horas de antelación.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9, 13.1 y 13.2.b) de los Estatutos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, a celebrar el día **27 de julio de 2022, a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz** y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador del Acta n.º 68 de la sesión celebrada el 11 de julio de 2022.
2. Propuesta de aprobación del acuerdo de empresa negociado con la representación sindical del personal del IFEF.
3. Propuesta de aprobación de la Memoria anual sobre la gestión del IFEF correspondiente al ejercicio 2021.
4. Propuesta de aprobación del Plan Actuación del IFEF del ejercicio 2022.
5. Dar cuenta de Informe de Gestión de la Gerencia del IFEF relativo al periodo enero-junio de 2022.
6. Dar cuenta de la situación de ayudas del IFEF (Ayudas Reembolsables, Programa de Empleabilidad y Ayudas COVID).
7. Dar cuenta de los convenios y/o acuerdos firmados entre el IFEF y diferentes instituciones o entidades, en virtud de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector.
8. Dar cuenta de las diferentes Resoluciones del Vicepresidente en materia de arrendamientos de módulos en los Centros de Empresas que gestiona el IFEF.
9. Dar cuenta de otras Resoluciones.
10. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario Delegado del IFEF a los miembros del Consejo Rector y al Sr. Interventor Delegado, con la anticipación debida, para su conocimiento y asistencia.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: José María González Santos